

A QUIEN PUEDA INTERESAR

PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL (en adelante “Parex”) está interesada en adelantar un proceso de solicitud de ofertas para suministrar Gas Licuado del Petróleo – GLP bajo las siguientes condiciones:

I. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

- (i) Parex no asume compromiso alguno de celebrar negocio jurídico con el(los) Interesado(s) que a su juicio no cumplan con la totalidad de los Requisitos para Participar,
- (ii) Parex únicamente asumirá obligaciones con el(los) Interesado(s) a partir de la firma del Contrato de Suministro,
- (iii) Los gastos que asuma(n) el(los) Interesado(s) para evaluar la presente solicitud corren por su exclusiva cuenta.
- (iv) Ninguna información escrita o verbal adicional a la consignada en la presente solicitud de ofertas servirá como base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de negocio jurídico alguno, o la intención de Parex de celebrar algún negocio jurídico.
- (v) Parex evaluará las ofertas y seleccionará, las que bajo sus criterios internos de conveniencia le resulten mas favorables.

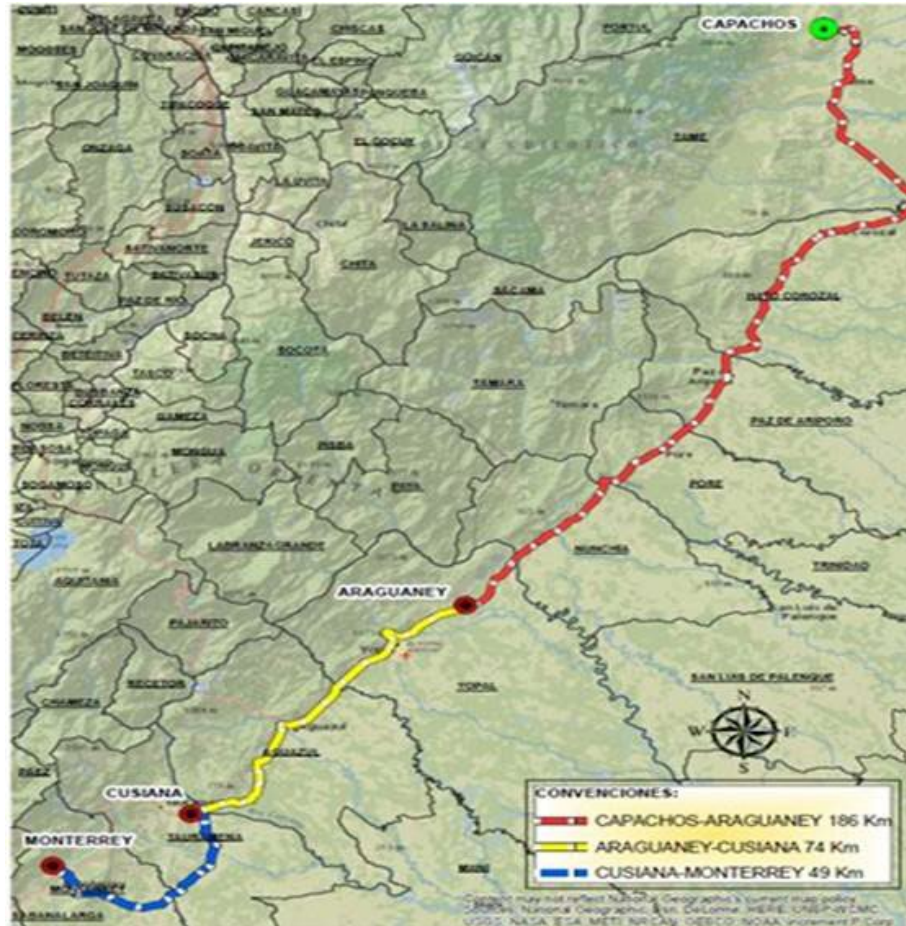
II. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE GLP

1. **Periodo:** La compañía está interesada en recibir ofertas para el periodo julio de 2026 hasta junio de 2027.
2. **Cantidad:** La cantidad máxima que podría estar disponible para cada mes del periodo indicado en el punto anterior es:
 - i. 120.000 Kg/Mes en modalidad Firme, y
 - ii. 100.000 Kg/Mes en modalidad Interrumpible.
3. **Cronograma de retiro del GLP:** Las cantidades disponibles deberán ser retiradas mensualmente, de acuerdo con la programación a convenir.
4. **Modalidad de Contrato:** Según la oferta recibida, el suministro de GLP puede ser en firme o interrumpible, de acuerdo con las condiciones contractuales indicadas en el Anexo 1 y 2 respectivamente. Las cantidades en modalidad interrumpible son estimadas, y podrán variar durante la vigencia del contrato según la disponibilidad del Vendedor.
5. **Variaciones en la Producción:** El GLP producido por Parex, tiene como insumo esencial el gas producido en sus campos petroleros ubicados en el departamento de Arauca, razón por la cual la producción de GLP podría verse afectada por circunstancias de fuerza mayor, evento eximente, orden público o riesgo geológico que afecten la producción de gas en estos campos.

6. **Punto de Entrega:** Facilidades de Cargue de GLP del Campo Capachos, ubicado en zona rural del municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Las coordenadas del campo son las siguientes: 71° 45' 17.192" W – 6° 34' 12.415" N

El siguiente mapa muestra la ubicación de las facilidades de cargue de GLP en el Bloque Capachos, así como las vías que conducen hacia Cusiana y Monterrey, con un indicativo aproximado de las distancias hasta esos puntos de referencia:



7. **Calidad del GLP:** En todos los casos el GLP cumplirá con lo establecido en la norma NTC-2303 para la mezcla comercial de Propanos y Butanos. Como referencia se presenta en el Anexo 3 análisis de cromatografía de una muestra del producto actual.
8. **Garantías:** Se exige la presentación de pólizas de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales indicadas en el Anexo 1 y Anexo 2 según la modalidad de contratación que corresponda.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La presentación de la oferta constituye manifestación de que el Interesado: (i) cuenta con suficiente capacidad económica, técnica y logística para suscribir y ejecutar el contrato en caso de que su oferta resulte seleccionada por parte de Parex, (ii) cuenta con las capacidades de compra autorizada por la CREG para adquirir el GLP sobre el cual presenta su oferta y (iii) está enterado de las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y de orden público del lugar donde se entregará el GLP.

Por su parte, Parex podrá modificar la presente solicitud de ofertas y sus anexos en cualquier momento durante su vigencia, y tendrá autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

1. Capacidad Legal y Financiera:

Con la presentación de la Oferta en los términos del Anexo 4 adjunto, el Interesado manifiesta y acepta que (i) se encuentra constituido como una empresa de servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 053 y 108 de 2011, o aquellas que la modifiquen, sustituyan o adicionen y la Ley 142 de 1994, con excepción de lo establecido en el artículo 15.2 de la misma Ley; (ii) que se encuentra debidamente registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD); y (iii) que ha informado del inicio de sus actividades a la CREG.

- 1.1. **Distribuidores:** En el caso de los Distribuidores la presentación de la Oferta certifica que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CREG 023 de 2008, modificada por las resoluciones CREG 165 de 2008, CREG 177 de 2011 y CREG 063 de 2016, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
- 1.2. **Comercializadores Mayoristas:** En caso que el Comercializador Mayorista participe en representación de un Distribuidor, la presentación de la Oferta certifica que está debidamente respaldado por los respectivos contratos suscritos entre ellos, indicando que el Distribuidor representado cuenta con las capacidades de compra suficientes para adquirir el GLP sobre el cual presenta su oferta, según lo establecido en la Resolución CREG 023 de 2008, modificada por las resoluciones CREG 165 de 2008, CREG 177 de 2011 y CREG 063 de 2016, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: El Interesado acepta y reconoce que la documentación suscrita por su representante legal se entiende bajo la gravedad de juramento y el incumplimiento de lo allí informado conlleva las consecuencias previstas en la ley colombiana.

2. Transporte de GLP:

La presentación de la oferta por parte del Interesado, indica conocimiento y aceptación de que todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para el retiro del GLP en el punto de entrega, corren por su cuenta, incluyendo, pero sin limitarse, a los derivados del transporte del

GLP, elementos de seguridad industrial, las comunicaciones requeridas, sistemas, salarios, honorarios de terceros, impuestos, entre otros.

De igual forma, el Interesado deberá tener en cuenta que, con la presentación de su oferta, garantiza el cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias que rigen el transporte de GLP en Colombia y los costos asociados a su estricto cumplimiento.

3. Forma de Pago:

El cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del Comprador estará garantizado bajo las opciones establecidas en las condiciones contractuales indicadas en el Anexo 1 y Anexo 2 según la modalidad de contratación que corresponda.

4. Precio:

El Interesado indicará en la oferta su propuesta de precio la cual deberá tomar como base el promedio aritmético de los dos precios máximos regulados del GLP de la fuente Cusiana establecidos en la fórmula determinada por la CREG, publicados por Ecopetrol en su página web, más un Costo Fijo Mensual (componente fijo CFM) que decida ofertar por el producto, en pesos colombianos por kilogramo de GLP (COP\$/KG).

Ejemplo del precio base de Cusiana para el mes de junio de 2026: será el promedio aritmético de los 2 precios máximos regulados del GLP vigentes para dicho mes, así,

Periodo	Precio COP\$/KG
may15-jun14 /26	A
jun15-jul14 /26	B

➔ Precio base para la oferta = $(A + B) / 2$, y así sucesivamente para el mes que corresponda.

$$\left[\frac{(\text{Precio Máximo Regulado Cusiana } q1) + (\text{Precio Máximo Regulado Cusiana } q2)}{2} \right] + CFM$$

5. Contenido de la Oferta:

El Interesado deberá diligenciar en su totalidad el formato del Anexo 4 (adjunto) y aportar todos los documentos relacionados en el mismo, los cuales son de obligatorio cumplimiento para que la oferta pueda ser evaluada por parte de Parex.

El término de validez de la oferta será de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las ofertas. Si Parex decide prorrogar dicho término, dará aviso por escrito a los Interesados participantes, quienes procederán a confirmar la prórroga del término de validez de su oferta.

6. Informe de Capacidad Financiera:



En caso de que el Interesado no tenga relación comercial vigente con Parex, o que el último informe de evaluación financiera realizado con Parex tenga una vigencia mayor a un (1) año, debe demostrar que cumplió con el requisito de presentar la documentación para la evaluación que realiza la firma PAR SERVICIOS al momento de presentar la Oferta.

a. Trámite ante PAR SERVICIOS

El Interesado se pondrá en contacto con la empresa PAR SERVICIOS, con el fin de adelantar el trámite correspondiente a la Evaluación Financiera y Comercial. Dicha compañía ha sido contratada por Parex para evaluar sus Proveedores y/o Clientes en su aspecto financiero y de antecedentes comerciales. Por lo tanto, el Interesado se compromete a entregar su información financiera y comercial para realizar dicha evaluación. El costo que cobra PAR SERVICIOS por la evaluación será asumido por el Interesado, para lo cual este último deberá contactar directamente a PAR SERVICIOS y coordinar el pago. La evaluación de PAR SERVICIOS tiene vigencia de un (1) año y, en caso de haberse realizado anteriormente con esta u otra empresa autorizada anteriormente por Parex, debe estar vigente o realizar la respectiva actualización.

Los documentos para la evaluación deberán ser entregados directamente a PAR SERVICIOS. El manejo de la información suministrada por el Interesado será absolutamente confidencial y sólo estará disponible para conocimiento de Parex.

A continuación, encontrarán la información de contacto con PAR SERVICIOS:

<https://mievaluacion.parservicios.com/registration/create/UFJD>

Alejandra Ramirez

Ejecutiva de Cuenta

Móvil/WhatsApp: +57 3206394315

parexresources@parservicios.com

Linda Freyre

linda.freyre@parservicios.com

Móvil: (+57) 316 7588055

PBX Col: (+57-601) 917 21 03

Carrera 7 bis # 124 – 49

Bogotá – Colombia

7. Presentación de la oferta:

La oferta deberá ser presentada en el formato del Anexo 4 (adjunto) con la totalidad de documentos soporte indicados en el mismo, guardado como archivo .pdf con la debida firma del Representante Legal del Interesado. La Oferta debe ser enviada únicamente al correo electrónico subastas.parex@parexresources.com y, hasta las 12 horas del día once (11) de junio de 2026.

8. Suscripción del Contrato:

Parex notificará al(los) seleccionado(s) las cantidades posibles de asignación a más tardar el día veintidós (22) de junio de 2026 las cuales, para que sean vinculantes, deberán estar incluidas en el contrato de suministro según la modalidad que aplique; que para tal efecto envíe Parex el cual deberá ser devuelto a Parex, debidamente firmado por parte del comprador antes del inicio de las entregas de GLP.

9. Anexos:

Se adjuntan (i) Anexo 1 – Minuta de contrato de suministro firme GLP, (ii) Anexo 2 – Minuta de contrato de suministro interrumpible GLP, (iii) Anexo 3 – Cromatografía GLP Capachos, (iv) Anexo 4 – Formato de Presentación de Oferta (v) Anexo 5 – COL-GF-FT-003 Registro Proveedor Cliente Nacional